

ORDEN de 22 de octubre de 1999, sobre delegación de competencias en la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones en materia de ordenación de pagos.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Delegar en la Jefa de Servicio de Gestión Econó-

mica, Presupuestaria e Inversiones las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de octubre de 1999.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

B A S E S

ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Secretarios/as de Alto Cargo.

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, y modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril y el Capítulo III del Título I del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

PRIMERA.—CONVOCATORIA

Se convoca provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante el procedimiento de libre designación, de los puestos de Secretarios/as de Alto Cargo, que se hallan vacantes en esta Administración y que figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y características que para cada uno de ellos determina la correspondiente relación de puestos de trabajo.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar en la presente convocatoria tanto los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como a cualquier otra Administración Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de